



# Resolución Directoral Regional

## N.º 01093-2025-DRELM

Lima, 3 de abril de 2025

**VISTO:** El expediente N.º ESP-EBR-EBE2025-INT-0129670, el Informe N.º 00243-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBR-EBE, el Informe N.º 00690-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 literal d) de la Ley N. 28044, Ley General de Educación, precisa que: *“El Estado promueve la universalización, calidad y equidad de la educación. Sus funciones son: (...) d) Reconocer e incentivar la innovación e investigación que realizan las instituciones públicas y privadas.”*;

Que, el artículo 42 numeral 42.1 de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que: *“El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional”*; asimismo, el literal a) del numeral 42.2 del referido artículo, precisa que los reconocimientos se otorgan a través de: *“a) Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación (...)”*;

Que, el artículo 76 numeral 76.1 del Reglamento de la Ley N.º 29944, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2013-ED, establece que: *“El profesor tiene derecho a reconocimiento cuando: “d) Realiza acciones sobresalientes en beneficio de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece y dichas acciones sean respaldadas por el CONEI correspondiente o el que haga sus veces (...); y el artículo 76 numeral 76.2 indica que: “Las resoluciones de agradecimiento y felicitación a los profesores se otorgan a los que realicen las acciones descritas en el numeral anterior”*;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.º 000356-2024-DRELM, de fecha 8 de marzo de 2024, se aprueba el *«Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva DRELM – UGEL 2024»*, el cual establece en la tarea 11, actividad 2, la implementación del “club científico Manos y Mente en la Ciencia”, como espacios destinados al desarrollo de proyectos científicos y tecnológicos, realizados por estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas;

Que, en esa línea a través del Memorándum Múltiple N.º 00101-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR, de fecha 6 de junio de 2024, se emite las Pautas para la

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2025-INT-0129670

CLAVE: F76228

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



implementación de los Clubes Escolares de Ciencia y Tecnología “Manos y Mente en la Ciencia” en las II.EE. focalizadas considerando el Lineamiento de Aprendizaje para la Vida;

Que, en el numeral 5.5 de la citada pauta establece lo siguiente: *“Los docentes asesores que evidencian una participación continua en el desarrollo de las actividades del Club durante un mínimo de 10 sesiones presenciales, así como la presentación de los productos correspondientes al finalizar el periodo lectivo 2024, serán reconocidos por parte de la DRELM mediante una Resolución Directoral Regional de felicitación, previo al informe del director de la institución educativa y del especialista DRELM asignado. Asimismo, los directores que brinden las condiciones y acompañen el proceso de desarrollo de los Clubes, también serán reconocidos”;*

Que, la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva a través de los Informes Nros. 00193 y 00243-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP-ESP-EBR-EBE, de fecha 24 de febrero y 27 de marzo de 2025, señala que la labor desarrollada por los docentes en la implementación de los clubes de ciencia, se han realizado fuera del horario laboral, los cuales han tenido como objetivo mejorar los aprendizajes en ciencia y tecnología de los estudiantes de Educación Básica en Lima Metropolitana, en razón que los clubes escolares han venido desarrollando las actividades conforme a los anexos señalados en las pautas establecidas, lo que ha generado que se fomente una competencia para mejorar los aprendizajes científica y tecnológica, siendo una labor sobresaliente que se encuentran evidenciados con los informes remitidos por las instituciones educativas;

Que, asimismo el citado órgano técnico ha señalado que *“La implementación de los clubes de ciencia, informadas por las UGELES cumplió las condiciones señaladas en las Pautas para la implementación de los Clubes Escolares de Ciencia y Tecnología “Manos y Mente en la Ciencia”, emitidas por la DRELM mediante Memorándum Múltiple N.º 101-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR”;* por lo que corresponde felicitar a los docentes y directivos que implementaron los Clubes Escolares de Ciencia y Tecnología “Manos y Mente en la Ciencia”;

Que, mediante Informe N.º 00690-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR-OAJ-EGSA, de fecha 2 de abril de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legamente viable emitir el acto resolutorio que felicite a los directivos y docentes que implementaron los Clubes Escolares de Ciencia y Tecnología “Manos y mente en la ciencia”, en las II.EE focalizadas, conforme a lo señalado por el órgano técnico;

Contando con los vistos de la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; y la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- FELICITAR** a los directivos y docentes que implementaron los Clubes Escolares de Ciencia y Tecnología “Manos y mente en la ciencia”, en las II.EE focalizadas de la jurisdicción de Lima Metropolitana, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2025-INT-0129670

CLAVE: F76228

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



**ARTÍCULO 2.- DISPONER**, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva, y a los servidores señalados en el Anexo del artículo 1, con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que se publique la presente resolución y sus anexos en la sede digital de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (<https://www.gob.pe/regionlima-dreilm>).

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente  
**MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS**  
**Director Regional de Educación**  
**de Lima Metropolitana**

MSTC/D.DRELM  
ELAM/ J.OAJ  
WJGM/ C. EGSA  
WPSM/Abg.

  
REPUBLICA DEL PERU  
GUERRA CABRERA Gladys  
Liliana FAU 20330611023  
soft  
DIRECTORA DE LA  
OGPEBTP - DRELM  
Doy V° B°  
2025/04/04 14:52:24  
VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
REPUBLICA DEL PERU  
TUPAYACHI CARDENAS  
Marcos Saul FAU  
20330611023 soft  
DIRECTOR REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE LIMA  
METROPOLITANA - DRELM  
En señal de conformidad  
2025/04/03 16:28:14  
FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
REPUBLICA DEL PERU  
ALTAMIRANO MARQUEZ  
Edgar Leonidas FAU  
20330611023 soft  
JEFE DE LA OAJ - DRELM  
Doy V° B°  
2025/04/03 14:33:33  
VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2025-INT-0129670 CLAVE: F76228

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ANEXO

DOCENTES Y DIRECTIVOS QUE IMPLEMENTARON LOS CLUBES DE CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA "MANOS Y MENTE EN LA CIENCIA" 2024

N°	UGEL	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CARGO:	IE
1	01	ALVARADO ARMAS	MELISA	DOCENTE	6032 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO
2	01	TAFUR MARIÑOS	MIRIAM	DOCENTE	6032 "ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO"
3	01	PORTUGAL RAMIREZ	MARLENE	SUBDIRECTORA	6032 "ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO"
4	01	PUZA ESCAJADILLO	SABINO	DIRECTOR	6032 "ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO"
5	01	PEZO ELGEGREN	SILVIA ELIZABET	DOCENTE	7055 TÚPAC AMARU II
6	01	RAZO CRUZ	YOLANDA	DOCENTE	7055 TÚPAC AMARU II
7	01	TELLO HOLGADO	LILIANA ROSARIO	DOCENTE	7055 TÚPAC AMARU II
8	01	MEJIA SALAZAR	RUTH KARINA	DOCENTE	7055 TÚPAC AMARU II
9	01	CANCHASTO VARGAS	MIRELLA	DOCENTE	7055 TÚPAC AMARU II
10	01	CHOQUE BARCENA	VIRGINIA	SUBDIRECTORA	7055 TÚPAC AMARU II
11	01	JIMENEZ VILLANUEVA	MARÍA YSABEL	DIRECTORA	7055 TÚPAC AMARU II
12	01	YARANGA VASQUEZ	MIRIAM JANY	DOCENTE	7263- ROXANITA CASTRO WITTING
13	01	SANTA CRUZ ESPINOZA	LUCIA MARGARITA	SUBDIRECTORA	7263- ROXANITA CASTRO WITTING
14	01	MIRANDA RUPAY	VICTOR ENRIQUE	DIRECTOR	7263- ROXANITA CASTRO WITTING
15	03	ARTICA LAVADO	ANA MARÍA	DOCENTE	VISION MUNDIAL
16	03	NUÑEZ GONZA	ABEL	DIRECTOR	VISION MUNDIAL
17	04	RAMIREZ CHÁVEZ	ALICIA VERÓNICA	DOCENTE	JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMÁN
18	04	MONTORO LEANDRO	FRIDA	DOCENTE	JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN
19	04	FLORES LUCA	VICTOR	DIRECTOR	JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN
20	04	ASTOCONDOR RAMIREZ	SILVIA VERONIKA	DOCENTE	PEDRO RUIZ GALLO N° 3074
21	04	VIVANCO PILLAC	SILVIA SALOME	DOCENTE	PEDRO RUIZ GALLO N° 3074
22	04	PORTILLO MONTOYA	NANCY	DOCENTE	PEDRO RUIZ GALLO N° 3074
23	04	SUAREZ SÁNCHEZ	WILMER	SUBDIRECTOR	PEDRO RUIZ GALLO N° 3074
24	04	LUNA LEÓN	ROGER	DIRECTOR	PEDRO RUIZ GALLO N° 3074
25	04	ALARCON LOBATON	MARTHA	DIRECTORA	CEBE LOS VIÑEDOS
26	04	CARDENAS VIVAS	EVELING JAMARA	DOCENTE	CEBE LOS VIÑEDOS
27	04	RAMIREZ LLOVERA	ROSA ISABEL	DOCENTE	CEBE LOS VIÑEDOS
28	04	MONTALVÁN RIVERA	LUZ MARLENY	DOCENTE	I.E.P DIOCESANO SANTO TOMÁS DE VALENCIA
29	04	CAJAS CORONADO	MILAGROS DEL ROSARIO	DOCENTE	I.E.P DIOCESANO SANTO TOMÁS DE VALENCIA

30	05	ZAPATA CASTILLO	EMILIA MARLENE	DOCENTE	162 SAN JOSÉ OBRERO
31	05	JARAMILLO REYES	ANDRES ELEODORO	DIRECTOR	162 SAN JOSÉ OBRERO
32	05	COCHACHIN GRANDE	GOCHITA ESMERALDA	DOCENTE	0039 JOSÉ MARIA ARGUEDAS
33	05	CARO REMIGIO	GALIA MARGARITA	DIRECTORA	0039 JOSÉ MARIA ARGUEDAS
34	06	ROJAS HILARIO	EDME CONSUELO	DOCENTE	1213
35	06	NAVARRO VALENZUELA	LINDLEY AGUSTIN	DIRECTOR	1213
36	06	SUBIRIA RODRIGUEZ	MARÍA ELEONORA	SUBDIRECTORA	1213
37	06	RODRIGO YUPANQUI	SOFÍA MELINDA	DOCENTE	1138 JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES
38	06	JOAQUIN HUAMAN	ZENAIDA	DOCENTE	1138 JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES
39	06	YARASCA GAMARRA	GIOVANNA LUZ	DOCENTE	1138 JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES
40	06	GAYOSO ROMANI	MYRIAM MARGOT	DOCENTE	1138 JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES
41	06	FÉLIX LUNA	LEONARDO LUIS	DIRECTOR	1138 JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES
42	06	ESTELA COLLANTES	FANY ELIZABETH	SUBDIRECTORA	1138 JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES
43	07	LOAYZA FLORES	HAYDEE ERLINDINA	DOCENTE	CEBA JUANA A. DE DAMMERT
44	07	PAIPAY YBAÑEZ	MARTINA ADELA	DIRECTORA	CEBA JUANA A. DE DAMMERT
45	07	PERALTA PALOMINO	JESSICA YOVANA	DOCENTE	CEBA RICARDO PALMA
46	07	CAYCHO CASMA	GICELLY MARLENE NERY	DIRECTORA	CEBA RICARDO PALMA
47	07	REQUE ACOSTA	JACKELINE	DOCENTE	SAN FRANCISCO DE BORJA
48	07	HURTADO OLARTE	MARIO	DOCENTE	SAN FRANCISCO DE BORJA
49	07	LUCIANO ALLECA	GILMA SILVIA	DIRECTORA	SAN FRANCISCO DE BORJA



GUERRA CABRERA Gladys  
Liliana FAU 20330611023  
soft

DIRECTORA DE LA  
OGPEBTP - DRELM

Doy V° B°

2025/04/04 14:52:15

VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN